



## CELEBRAN

## Prevén aprobar ley de terapias de conversión

**Se espera que sea discutida y aprobada en el Senado de la República antes de de abril**

**POR BRENDA SALAS**

*brenda.salas@gimm.com.mx*

El pasado viernes fue un día histórico para la comunidad LGBTIQ+ con la aprobación en la Cámara de Diputados de la Ley que prohíbe los Ecosig (Esfuerzos para Corregir, suprimir o reprimir la Orientación Sexual o Identidad/expresión de género).

Actualmente los Ecosig se han prohibido en 18 estados de la República Mexicana que son Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala, Colima, Zacatecas, Yucatán, Baja California Sur, Jalisco, Puebla, Hidalgo, Baja California, Sonora, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Morelos y Quintana Roo. La ley

se encuentra a un paso de aprobarse a nivel federal, sin embargo, la minuta modificada regresará al Senado de la República para su discusión.

La modificación contempla reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Salud, para castigar con una multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y prisión de dos a seis años a aquellas personas que ofrezcan u obliguen a cambiar la orientación sexual de las personas.

La organización Yaaj México celebró la decisión de la Cámara de Diputados que representa un avance en la defensa de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+. Paola Santillán, activista y coordinadora de Mujeres Diversas Yaaj, destacó que "esta legislación representa una reparación integral del daño que una vez se nos hizo".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EXCELSIOR**

2

26/03/2024

LEGISLATIVO



Foto: Especial

La comunidad LGBTQ+ destacó que son "una violación flagrante de los derechos de la autonomía corporal y libre expresión".